

**SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA****C.P. JULIO CESAR MENESES GUERRERO****SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES****PRESENTE****Asunto: Autorización de Recursos y Suficiencia Presupuestal.**

En seguimiento a su Oficio DAF-SRM-338/2023, me permito informar que, derivado de la autorización del Paquete Presupuestal 2023, presentado y autorizado ante la H. Junta de Gobierno mediante Treceava Sesión Extraordinaria 2023, celebrada el día 16 de junio de año en curso, se tiene asignación presupuestal de 15,999,880.00( quince millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N. ) en la partida 339001 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, y de este recurso será utilizado para la contratación de los servicios, que se describen en la Requisición, con cargo a las siguientes claves presupuestales:

NOMBRE DE LA PARTIDA / ACCIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	I.D.	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PROCEDIMIENTO, CON IVA.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2023-9-339001-23-3-3.40-11	10906	\$ 15,999,880.00	RECURSOS FISCALES

La asignación, ejecución, control y la evaluación del gasto público para el ejercicio fiscal 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente a los recursos disponibles se deberán ejercer en cumplimiento a los artículos 1, 36 y 39 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2023; artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo 2023; Asimismo, en cumplimiento a los artículos 21 y 23 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y demás normatividad vigente aplicable para tal efecto. La presente asignación queda sujeta a las medidas de disciplina presupuestaria que deriven de una disminución de ingresos no prevista, y/o la disponibilidad financiera que registre este Organismo, las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales.

Los recursos autorizados mediante este oficio estarán sujetos a los calendarios establecidos que se encuentren vigentes a la firma del presente, por lo que su erogación deberá ejecutarse en los meses correspondientes, tal como se muestra en el anexo.

Se anexa calendario por clave presupuestal.

Sin más por el momento agradezco su atención.

**Atentamente**  
**ANGELINA MIRELLA BARRERA LUGO**  
**SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN FINANCIERA**

C.C.P. – Expediente

No. de oficio: SPF-128/2023

Elaboró: Amairany Lara Escamilla.- Técnico Especializado

Revisó: Marisol Bautista Hernández.- Encargada de Departamento de Planeación Financiera

Autorizó: Angelina Mirella Barrera Lugo.- Subdirectora de Planeación Financiera

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,  
Col. Industrial La Paz,  
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,  
Tel.: 01 (771) 7174300, ext. 1087 y 1040  
www.hidalgo.gob.mx

Página 1 de 1